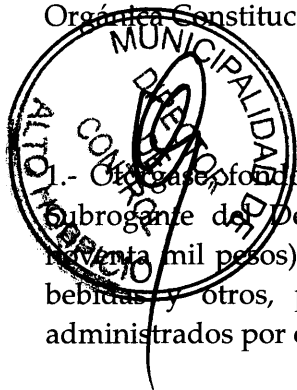


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2012
DECRETO ALC. N° 601/2012.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2153/2012 de fecha 13 de Septiembre de 2012, emitido por el Jefe Subrogante del Departamento de Educación, Sr. Manuel Castillo Lock, Rut: 6.278.420-2, mediante el cual solicita un fondo a rendir a su nombre, por la suma de \$ 590.000, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos emanados de la compra de empanadas, bebidas y otros, para la celebración de las Fiestas Patrias, en los 11 de Jardines administrados por esta Municipalidad; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, al Sr. **MANUEL CASTILLO LOCK**, Rut: 6.278.420-2, Jefe Subrogante del Departamento de Educación, por la suma de \$ 590.000, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos emanados de la compra de empanadas, bebidas y otros, para la celebración de las Fiestas Patrias, en los 11 de Jardines administrados por esta Municipalidad.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.01, de la cuenta de administración de fondos JUNJI.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.